

Suscribese en la Redaccion
LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
duesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Ruzoa: Valencia,
Cabrero: Barcelona, Bergues
y comp.: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Toledo.—La direccion general de rentas me comunica la siguiente circular.

Por real orden de 19 de diciembre de 1832, circulada en 29 del mismo mes y año, se mandó lo conveniente para apurar y terminar la liquidacion de suministros y de débitos de los pueblos en pro y contra con la real Hacienda hasta fin del año de 1827. Por real orden de 17 de diciembre de 1833, circulada en 24 del propio mes y año, se recordó el cumplimiento de aquella.

Esta direccion esperaba que los pueblos á cuyo bien se dirigen las dos espresadas reales órdenes, se presentasen por medio de sus apoderados á liquidar y convenir en el resultado de tan importante servicio, cometido por las referidas reales órdenes, y demas reales decretos é instrucciones á las comisiones de liquidacion de atrasos de real Hacienda, de guerra y contadurías de provincia. Mas por los datos que tiene á la vista observa que algunos se han apresurado á llenar el espresado servicio; pero que otros mas indolentes han desatendido las repetidas invitaciones hechas al efecto.

Esta direccion para cumplimentar los deseos de S. M., manifestados bien terminantemente en la citada real orden de 17 de diciembre de 1833, ha acordado de conformidad con la contaduría general de Valores, que V. S. haga entender á los pueblos de esa provincia, que en el término de tres meses nombren los apoderados, de que hace mérito la prevencion de su enunciada circular de 29 de diciembre de 1832 para los efectos que en la misma se ordena, y que pasado dicho plazo se proceda por las correspondientes oficinas á hacerles cargo de los débitos que tengan en favor de la real Hacienda; en inteligencia que considerará sin fuerza ni valor por haber caducado todo documento de

suministro y de data que no haya sido presentado durante el referido plazo; lo que esta direccion comunica á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1834.—Manuel Alvarez García.

La que traslado á VV. para su conocimiento y fines correspondientes á su cumplimiento en lo que les corresponde, y plazo señalado.—Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 5 de abril de 1834.—El marques de Casa-Pizarro.—Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Abril 9 de 1834.

EL DESPOTISMO SUBALTERNO.

En las naciones donde el soberano ejerce el poder absoluto, sin otras restricciones favorables á la libertad de sus vasallos que las que le dicta su caracter, cuando es benéfico y generoso; ó lo que es lo mismo, en los países donde no hay mas garantías sociales que el espíritu de rectitud ó la índole bondosa de algunos gobernantes, la arbitrariedad, que es el elemento de todos los mandatos, va creciendo á proporcion que desciende el rango de los funcionarios públicos que carecen de aquellas cualidades, hasta que en los mas inferiores se convierte en un calificado despotismo. No en todos los pueblos es esta la divisa de una misma clase de mandantes;

en cada cual de ellos prepondera una autoridad, instituto, corporacion, partido, ó á veces un particular influyente por su riqueza ó su travesura, que erigiéndose en regulador de la suerte de sus compatriotas, acaba por sojuzgarlos á sus miras é intereses, ó por hacerlos el blanco de sus venganzas y tropelias. Estos tiranuelos en miniatura son mas perniciosos y opresores en las poblaciones donde ejercen su dominacion, que los despotas mismos que subyugan una nacion entera. Ellos interpretan á su arbitrio las órdenes supremas, y, si son duras y opresoras, les añaden en su ejecucion la violencia que les falta para causar la infelicidad de los gobernados; si son favorables al bien comun, acotan á su beneficio las ventajas que contienen; y de un modo ó de otro las hacen instrumentos de su política para agraciar á sus parciales y protegidos, y de vejacion ó esterminio para arruinar á sus adversarios. Semejantes á los árboles de dañosa sombra que agostan cuantas plantas alcanzan con ella, son el azote de la tierra que los sustenta, y la abominacion del hombre de bien que ama el cultivo de las virtudes públicas.

Por desgracia esta clase de entes ambiciosos, prostituidos é insensibles es tan copiosa en España, que apenas hay pueblo grande ó pequeño que no se resienta de sus vejaciones y de las consecuencias de sus cábalas, y que no encuentre el origen de sus desgracias comunes en el abusivo poderío de tales padrastros. Apodéranse por lo comun del mando municipal, que reparten entre sus paniaguados, ó delegan en sus hechuras; asedian, digámoslo asi, á los magistrados y jueces con sus relaciones, empeños, y, si los encuentran débiles, con sus cohechos y seducciones, y finalmente se forman una falange de los hombres mas perdidos, inmorales y osados, cuyos excesos disimulan ó encubren á trueque de emplearlos en el sosten material de su elevacion, y de hacerlos ciegos instrumentos de sus empresas.

Segun la clase ó circunstancias de la corporacion ó persona que logra constituirse en tan ventajosa como odiada actitud, asi es la tendencia que se nota en sus procederés ó maquinaciones. Si es algun complot de gente de clase, todo lo sacrifica á su ambicioso orgullo: desgraciado el que no se prosterna ante el ídolo de su vanidad, ó que se propone contrarestar el mas liviano de sus caprichos. Si es algun instituto privilegiado, infeliz el que se atreve ni aun á investigar cualquier derecho público ó privado con que se puedan disputar aquellos de que está en posesion injusta. Si algun poderoso sibarita, ¡ay de quien sueña defender el honor de sus esposas ó de sus hijas de las torpes agresiones á que las esponen sus gracias! ¡Ay del que se atreva á interrumpir ó se niegue á facilitar los goces del procaz Sardanápalo!... Pero cuando no hay fuerzas humanas para soportar los atropellamientos y las persecuciones, es si por desgracia se enseñorea del pueblo una faccion cu-

rial. Asociando las fórmulas legales á los medios comunes de opresion y violencia con que cuenta el poder, y dándoles una aplicacion tan torcida como sus intenciones, no hay virtud, no hay derecho, no hay en fin inocencia que se encuentre á cubierto de las asechanzas y lazos que se le tienden, de los tiros destructores que se le dirigen. En vano se oponen los clamores del pueblo, las reclamaciones á la superioridad para formar un dique contra las tramas, las coacciones y las violencias de los enconados y avaros opresores: la opinion pública es desoída, ó si se atiende, se atiende solo para que, calificándola de murmuracion subversiva, sirva de pretesto plausible á nuevas venganzas, á mas concentrados odios. La práctica monstruosa que hay generalmente en España de pedir á las mismas autoridades contra quienes se dirige alguna queja informes secretos acerca de su fundamento, frustra por lo comun su éxito por mas justa que sea. ¿Qué ha de informar de sí mismo ó de sus colegas ó parciales el funcionario público á quien se le ponen en la mano los medios de disculparse y aun de recriminar á mansalva á los que han invocado la proteccion de la ley y el amparo de la autoridad superior sontra sus abusos? Asi se multiplican estos impunemente, y sus perpetradores, engreidos con el triunfo que casi siempre cuentan como suyo, se consideran invulnerables á la vara de la justicia, y empuñan la férrea de la arbitrariedad para vibrarla sin misericordia y sin temor sobre sus abatidas víctimas. He aquí el triste, pero verídico cuadro que presentan una gran parte de los pueblos inferiores, donde no hay mas leyes que las interpretadas siniestramente por sus caciques, no hay mas derechos que los que ellos quieren reconocer, si favorecen sus intereses, ni hay mas garantías que la adyeccion y la tolerancia de los subyugados para librarse de los golpes de que continuamente estan amagados sus menguados bienes y su seguridad personal. Celébranse conciliábulos para atacar á la una y embestir sórdidamente á los otros, pudiendo tenerse por muy dichoso aquel que logra conservar su existencia civil á costa de exorbitantes sacrificios pecuniarios; se comercia con la justicia; se subastan los favores que la vulneran; y se compran indistintamente la impunidad de los delitos y la inviolabilidad de la inocencia.

Como este trastorno del buen orden, esta sistemada usurpacion y vicioso ejercicio de todos los poderes, acumulados con fraude en sus últimos agentes, tiene tantos interesados, apenas cualquiera de ellos oye el solo nombre de reformas se estremece, y declama contra ellas, y concita para resistirlas todas las fuerzas de la ignorancia, eternas aliadas de las del fanatismo. De aquí nace la anomalía de ver disfrazados con la máscara hipócrita del zelo por la religion á millares de entes que en el fondo de su alma la desprecian, en sus acciones privadas la infringen y en su proceder público usan de su

santo nombre como del escudo que cubre sus iniquidades y su abominable manejo. Si á medida que los gobiernos fuesen más libres en su forma, consintieran mayor ensanche á los abusos de estos monederos falsos del reino de Dios, de estos ponzoñosos insectos de la sociedad, nadie sería más demagogo que ellos, nadie afectaría mayor patriotismo para conservar su ominosa posición. Empero el término de semejante prepotencia se acerca; porque el ilustrado gobierno que dichosamente rige los destinos de España ha comenzado la obra de esterminar á tan odiosos dominadores. Entre otras prudentes medidas ya adoptadas que habrán de producir aquel saludable efecto, puede tenerse por la más eficaz la visita periódica que deben hacer los Sres. subdelegados de Fomento á los pueblos de sus provincias. Estas autoridades protectoras de todos los intereses públicos, al examinar el estado de aquellos y la causa de sus males y atrasos, no podrán menos de tropezar con los originales animados de la descripción funesta que hacemos en este artículo, y es muy probable que dicten ó promuevan el remedio de una dolencia tan perniciosa y transcendental. A fin de aplicarlo igualmente en todos los ramos de la administración pública susceptibles de relajación, sería muy conveniente que también se autorizase á un magistrado de cada audiencia para que en determinadas épocas hiciera una visita oficial á los pueblos de su territorio, y examinase por sí mismo la conducta de todos los subalternos de la clase judicial para contenerlos en sus justos límites. El código en que se arreglen sus procedimientos y se fije la responsabilidad en que incurren los transgresores dará la última mano á esta benéfica obra, de que depende en gran parte la felicidad de los pueblos. Ojalá que estos adquieran la ilustración necesaria para conocer el daño que reciben de sus opresores; se alienten con el espíritu de justicia y conveniencia general que envuelven todos los actos del gobierno regenerador de la augusta CRISTINA, que tantos bienes dispensa y promete á los españoles en nombre de su amada Hija nuestra legítima REINA doña ISABEL II, cooperen con su obediencia y docilidad á la realización de las reformas planteadas y que se proyectan; y en fin que abrazándolas con ardor y agradecimiento, cojan sus saludables frutos, de los cuales no será el menos apreciable el verse libres del poderoso yugo con que por tantos años los ha mortificado el despotismo subalterno. (D. de S.)

Sr. editor: Este demonio de montañesa con sus ojuelos y versos hace ya algunos días que me lleva al retortero. Por más escomuniones que el barbi-largo padre fulmine á los que la miran, protesto, respetando su carácter y consumada teología, mirarla, remirla y volverla á mirar. Y ¿por qué no adorarla también por sus bellas dotes físicas y morales, y sobre todo

por su ardiente entusiasmo y adhesión á la justa causa y sacrosantos derechos de la inmortal ISABEL, Reina de España?

Porque si es verdad que *Fortes creantur fortibus et bonis*, confieso llanamente que la obstinación de la muchacha de los quince en no aceptar por esposo al que no se distinga por su fidelidad á la sana causa, y por su amor á ISABEL II, sobre justa tégola por muy sábia y atinada, en orden al transcendental influjo que pueda tener en la pública felicidad: como igualmente la advertencia ó invitación que hace á las ninfas todas del riente Túrta á que sigan su ejemplo noble y desinteresado. Digo, pues, en descargo de mi conciencia, y en honor de mi adorada montañesa, que ha hecho como un ángel en dar seca repulsa á cuantos sin haberse alistado urbanos pretendían su mano para no soltarla jamás; y á mí particularmente por la imperdonable morosidad en inscribir mi nombre en el naciente ilustre cuerpo de milicias urbanas, sosten de ISABEL y CRISTINA, y lustre pacífico de la nación española.

Llegó ya el caso, bella montañesa, de que te dé un público testimonio de los puros sentimientos de fidelidad que por principios abriga y ha abrigado siempre mi pecho, no menos leal que el tuyo, como lo echarás de ver en la nueva feliz, que para más solemnidad, celebraré en estilo vulgar y en tono de

Seguidillas.

Tus divinos ojuelos,
Mi montañesa,
Al cabo me han rendido
Con tanta flecha.
Ya granadero
Soy de urbanas milicias:
Montañesa. Bodas tendremos....

Cuando mueras no pidas
Blanca corona;
Porque de un fiel urbano
Serás esposa.
Pide tan solo
Que ninguna del sexo
Ame á un faccioso.

Para consuelo entiende
Que tu advertencia,
Ha causado discordias
Aquí en Valencia;
Pues las muchachas
Dan al que no se alista
Gran calabaza.

Confieso que en el día
El débil sexo
Debe ser respetado,
Pues rige el cetro.
Yo desde luego,
Adhesión y obediencia
Ciega protesto.

No tendrá muchas novias
 El que dijere
 Que el dedal solo es propio
 De las mugeres.
 No veis CRISTINA
 Cuán sabiamente rige
 La monarquía?
 Te quejas justamente
 De que al carlista
 No le soben, bien mio,
 Bien las costillas.
 Un poco espera,
 Si vuestra mano es blanda
 La nuestra es fiera.
 Tan luego como mande
 La gran CRISTINA
 «General sobamiento
 «Al vil carlista;»
 Verá el malvado
 Si los urbanos tienen
 Blanda la mano.
 A una Beldad debemos,
 No hay que dudarlo,
 La libertad preciosa
 Que disfrutamos;
 Por consiguiente,
 A defenderla, urbanos,
 Hasta la muerte.

Juventud valenciana,
 Valor y pecho,
 Alistaos, sopena
 De ser solteros.
 Porque ellas mandan,
 Y aunque dan con blandura
 Suelen pegarla.

He cumplido, mi bella,
 Tus sabias leyes,
 Per-mas que oscurantismo
 Rabie y pateo.
 Quede pactado,
 Que nadie ya se case
 Sin ser urbano.

El que esta ley infrinja
 En adelante,
 Llevarlo allá á la Trapa
 Y métase fraile;
 Y allí que aprenda
 Sumision y respeto
 A las bellezas.

(El Turia.)

REAL LOTERÍA PRIMITIVA.

En la estraccion celebrada el dia 7 del actual han salido agraciados los números siguientes:

48, 32, 76, 2 y 72.

TOLEDO: IMPRENTA DE D. J. DE CEA.

De todas las prodigalidades, la mayor es la ociosidad.

Mas se pierde en un dia por negligencia, que se gana en una semana por el trabajo.

La honradez aunque no se halle aplaudida, dice Ciceron, es laudable por su naturaleza.

Si no seguimos lo honesto solamente por la honradez, sino por alguna utilidad, no somos buenos sino engañosos.

El que escucha emplea mejor el tiempo que el que habla, antes de hablar es necesario escuchar mucho tiempo.

Decia Epicuro «Jamás he pensado en agradecer al público: lo que sabe no lo apruebo, y lo que aprueba lo ignoro.» Por eso se ha dicho en todos tiempos y países que el pueblo es uno mismo, bárbaro y frívolo, dócil y enagenado, ciego é insolente.

Tened cuidado de enviar vuestros hijos á la escuela, porque es el mas rico presente que podreis hacerles: el que nada sabe necesita siempre de los demas, y tarde que temprano será engañado.

La instruccion vale mas que el dinero, porque aquella enseña los medios ciertos de adquirirle ínterin que la ignorancia conduce á perderle.

En lugar de hablar de política, de murmurar y de quejarse continuamente del rigor de la suerte, es mejor trabajar porque el trabajo ahuyenta la pobreza, que la economía impide vuelva á aparecer.

Evitad los pleitos, porque el mejor es muy malo. En este mundo no se distribuye la justicia de valde, y así es que cuesta mucho tener razon y mucho mas el no tenerla.

La extrema generosidad no es peligrosa cuando recae en almas grandes, pero las comunes abusan casi siempre de ella.

Mientras no se vive con los héroes y hombres grandes, se les mira con el mayor entusiasmo, porque se cree que son en todo superiores á la humanidad; pero cuando se les examina de cerca se desengaña uno y se resfria en su admiracion.

El amor es un ensueño encantador que la imaginacion produce, y como no puede alimentarse sino con ilusiones, abraza con el mayor ardor puras quimeras.

RECTIFICACION.

En el número anterior y artículo que principia Los corifeos de la rebelion, donde dice *obediencia averva*, léase *activa*, y en lugar de *nos legaron la gloria y la felicidad*, léase *la libertad, la gloria y la felicidad*.